

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210012600

Visto informe secretarial, para continuar con el trámite procesal, la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial del demandado Alejandro Fau Elinan Fernández, a la Abogada Bertha Lucia Cassaleth Anaya, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.
2. Tener notificado por conducta concluyente al demandado, con base en lo preceptuado en el artículo 301 del Código General del Proceso, quien presento escrito de excepciones.
3. Surtir traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada a la parte actora, por el termino de diez días; trabada la litis conforme a lo estipulado en el numeral primero el artículo 443 del Código General del proceso.

Notifíquese, (2)


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 003 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 18 – Enero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria